



1(uno)

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

03 de junio 2003. —  
Fecha

Señor  
Octavio Augusto Airaldi  
Contraloría General de la República  
Bruselas N° 1880. Asunción

Quién suscribe, Juan Vicente Lozano Valenzuela con C. I. N° 1.500.302, se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9°. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCION CGR N° 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel expresión de la verdad.

Firma  
*[Handwritten Signature]*

Juan Vicente Lozano Valenzuela  
Nombres y apellidos del declarante

03-06-2008  
Fecha

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGIONAL ENCARNACION

RECIBI ORIGINAL  
 COPIA

HORA: 11:30

FECHA: 11-06-08

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE: CGR 5019 Hora: 13:20  
Cantidad de Fojas: 36 (tres) Acto Subsc. firmado  
Asunción: 23 JUN 2008  
Encargada/o: *[Handwritten Signature]*



2148

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

03 de junio 2008. —  
Fecha

Señor  
Octavio Augusto Airdi  
Contraloría General de la República  
Bruselas N° 1880. Asunción

Quién suscribe, Juan Vicente Lozano Valenzuela con C. I. N° 1.500.302, se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9°. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCION CGR N° 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel expresión de la verdad.

Firma  
Juan Vicente Lozano

Juan Vicente Lozano Valenzuela  
Nombres y apellidos del declarante

03-06-2008  
Fecha

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**REGIONAL ENCARNACION**

RECIBI ORIGINAL

COPIA

FECHA: 11-06-08

HORA: 11:30

FIRMA: [Signature]

Exp. 5019/08 23-06-08

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

2149

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

1. DATOS PERSONALES

Apellidos <i>Lazcano Valenzuela</i>		Nombres <i>Juan Vicente</i>			Fecha y Lugar de Nacimiento <i>02 de febrero 1969. Jesús</i>		
Nacionalidad <i>Paraguaya</i>	Estado Civil <i>Separado</i>	<input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input checked="" type="checkbox"/> Viudo	<input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Unión de Hecho	C.I. N° (*) <i>1500302</i>	R.U.C. N°		
Grado Académico <i>Primario</i>	<input type="checkbox"/> Secundario <input checked="" type="checkbox"/> Universitario	Titulo Profesional <i>Abogado y Notario</i>					
Nombres y Apellidos del Cónyuge <i>Uda Catalina Benítez</i>		C.I. N° (*) <i>201020</i>	Actividad Laboral <i>Peluquera</i>		Cantidad de hijos <i>Tres</i>		
Nombre y Apellido de los Hijos.		C.I. N° (*)	Fecha de Nacimiento	Institución en la que Estudia			
Actividad Laboral de los hijos mayores de edad							

(\*) Adjuntar Fotocopias de Cédula de Identidad del Declarante y del Cónyuge si lo tuviere.

2. INFORMACIÓN LABORAL

Lugar de Trabajo <i>Fiscalía 2001 María Auxiliadora</i>	Tipo de Funcionario (*)		
<i>area I Departamento Itapúa</i>	<input type="checkbox"/> Superior <input type="checkbox"/> Electivo <input checked="" type="checkbox"/> Otro		
Cargo o Función (**) <i>Asistente Fiscal</i>	Fecha de Ingreso <i>24-09-2007</i>		Remunerac. Actual <i>3.014.600</i>
Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha <i>Resolución FGE N° 2960 24-09-07</i>			

Tipo de Funcionario (\*): Superior: Ministro, Vice Ministro, Juez, Fiscal, Diplomáticos, Director.  
Electivo: Presidente de la Rca., Senador, Diputado, Gobernador, Intendente, Concejal.  
Otros: Secretario/a, Asistente, Auxiliar, Jefe de División.  
Cargo o Función (\*\*): Denominación del cargo presupuestado y la función que efectivamente desempeña.

3. ESTADO PATRIMONIAL

3.1 ACTIVO						IMPORTE
EFECTIVO EN CAJA						
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE						
	N° Cta. Cte.	N° Cta. Ahorros	Otros Depósitos			
1						
2						
3						
4						
5						
Cuentas a Cobrar						
INMUEBLES - UBICACIÓN (*) (**)						
Finca o N° Cta. Cte.	Distrito	Sup. m²	Valor del Terreno	Sup. Cons. s/m² (**)	Valor de Const.	
1 <i>Sitio 12224</i>	<i>Yahytay</i>	<i>280</i>	<i>10.000.000</i>		<i>15000.000</i>	<i>25.000.000</i>
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
<i>veinticinco millones</i>						<i>25.000.000</i>
Sub Total						<i>25.000.000</i>

(\*) Los funcionarios que declaren no poseer bienes inmuebles o bienes registrables, deberán adjuntar el certificado correspondiente, de la Dirección General de Registros Públicos.  
(\*\*) Plano Municipal.  
(\*\*\*) Condominios (especificar porcentaje)

*Juan Vicente Lazcano Valenzuela*  
Nombres y apellidos del declarante

*03-06-2008*  
Fecha

*Juan B. Lazcano*

Transporte (Sub Total 3.1 ACTIVO) <i>veinticinco millones -</i>							25.000.000 -	
Uso para el Cual se Destina el Inmueble								
1	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
2	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
3	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
4	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
5	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
6	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
7	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
8	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
Inmueble que posee por:								
Herencias		Donaciones		Sentencia Definitiva N°		Fecha		
Juzgado								
VEHICULO - TIPO		Marca		Modelo		Chasis N°		Reg. Automotor
IMPORTE								
1	Motocicleta	Kantón	150 cc					5.000.000 -
2								
3								
4								
5								
GANADO - MARCA								
VACUNOS		EQUINOS		OVINOS		OTROS		
Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	
ACCIONES / INVERSIONES								
MUEBLES								
MOBILIARIOS (Juego de Dormitorio, Living, Comedor, Electrodomésticos en Gral., etc.)								15.000.000 -
EQUIPOS DE OFICINA (Escritorios, Computadoras, Armarios, Ficheros, etc.)								10.000.000 -
JOYAS - PATENTES - OBRAS DE ARTE Y OTROS								500.000 -
OTROS ACTIVOS								
TOTAL ACTIVO <i>Cincuenta y cinco millones quinientos mil -</i>								55.500.000 =

3.2 PASIVO - DETALLE:			IMPORTE
Institución o Empresa - Créditos	A 1 año	Más de 1 Año	
Chacomar SAECA	/		455.49. mensual
OTRAS OBLIGACIONES			
TOTAL PASIVO <i>un millón seiscientos siete mil -</i>			1.607.000 =

3.3. RESUMEN (*)		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
55.500.000. -	1.607.000 =	53.893.000 -

(\*) Contablemente el Patrimonio Neto se obtiene de la diferencia entre el TOTAL DEL ACTIVO y EL TOTAL DEL PASIVO

4. EGRESOS MENSUALES						IMPORTE
Casa Propia	Alquileres		Expensas y otros			
Servicios Básicos:						
Agua	23.000	Luz	90.000 -	Teléfono	50.000 -	Recolec. Bas.
Otros:						
Cable	60.000	Seguridad		Celulares		Combustible
Manten. de Vehículos	10.000 -	Alimentación	800.000 -			
Arrendamiento:						
Empresas		Act. Agrícola		Maquinarias		Inmuebles
Sub Total						1573.000 -

Juan Vicente Lozano Valenzuela

Nombres y apellidos del declarante

03-06-2008

Fecha

*[Signature]*

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Transporte (Sub Total 4. Egresos Mensuales)							1573.000
Personal Doméstico:			Remuneración Mensual				350.000
Seguros:							
Médico	Vehic.	Inmueb	Comercial	Cuota Mens.	Monto Asegurado		
Educación: <i>Tres Hijos</i>							300.000
Escuela	<input checked="" type="checkbox"/> Colegio	Universidad	Otros Cur.	En el País	En el Extranj.	Monto	
Gastos por Viajes y/o Vacaciones (*)				Nacional	Extranjero		200.000
Bienes transferidos al cónyuge en caso de separación de bienes							
Otros (Ocio, Vestimenta, Medicina, etc)							
Impuesto Inmobiliario (*)							500.000
Patentes (*)							
TOTAL EGRESOS <i>dos millones novecientos veintitres mil</i>							2923.000

(\*) Anual

5. INGRESOS MENSUALES

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración Fija	
Sueldo del Cónyuge	3.000.000
Honorarios	1.500.000
Alquileres	200.000
Dividendo de Acciones/Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas (especificar concepto)	
Otros Ingresos (especificar motivo)	
TOTAL INGRESOS <i>cuatro millones setecientos mil</i>	4.700.000

6. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104° de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.

Juro que todos los datos declarados en el presente formulario a la fecha que figura más abajo, corresponden a la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, seré sujeto de las sanciones que establece la Ley.

.....  
Firma del Funcionario Empleado Público  
*Juan P. Mancera*

CERTIFICACIÓN DE FIRMA POR ESCRIBANÍA PÚBLICA	SELLO
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE ESCRIBANO	
Firma y Sello del Responsable de la Institución	Juez de Paz

OBSERVACION	DETALLE	VALOR G.
Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:		